

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BOYACA LIMITADA NIT: 826.002.051-1
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO MCD-2 (SUELTO DE PLANTA CERTIFICADA) INCLUYENDO EL TRANSPORTE DE MEZCLA.
VALOR: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$136.180.240)
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTE DIAS (20) DÍAS CALENDARIO, DÍAS CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LA POLIZAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.
RUBRO: SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.3.2 30 CONSTRUCCION CENTRO DE LABORATORIO SEDE CENTRAL. CDP N° 3640 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2013

ppv
olgnita
Signatario

VALOR	\$	136.180.240,00
CUMPLIMIENTO	\$	27.236.048,00
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	\$	27.236.048,00

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.318 expedida en Tunja en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará **LA UNIVERSIDAD** por una parte y por la otra, **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BOYACA LIMITADA NIT: 826.002.051-1** sociedad comercial legalmente constituida mediante escritura pública n° 0000616 de notaria segunda de Sogamoso del 14 de Marzo de 2000, inscrita el 24 de Marzo de 2000 bajo el número 00006279 del libro IX, se constituyo la persona jurídica **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BOYACA LIMITADA NIT: 826.002.051-1**, representada legalmente por **EMILIANO VARGAS MESA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 9.520.277 de Sogamoso, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO MCD-2 (SUELTO DE PLANTA CERTIFICADA) INCLUYENDO EL TRANSPORTE DE MEZCLA**, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto Contractual UPTC) como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se registrará por las normas que regulan la materia previo las siguientes consideraciones:

- 1) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No.3640 del 02 de Octubre de 2013.
- 2) Que mediante Solicitud de Bienes del 1338 de 23 de septiembre de 2013, suscrito por la jefa de la oficina de planeación, se solicitó **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO MCD-2 (SUELTO DE PLANTA CERTIFICADA) INCLUYENDO EL TRANSPORTE DE MEZCLA**, la cual se encuentra incluida dentro del Plan de Compras.
- 3) Que según consta en el documento de fecha 15/10/2013 existe la justificación de los factores y el procedimiento de selección mediante Invitación privada.
- 4) Que mediante solicitud de contratación N°1299 de 02 de Octubre de 2013, se solicitó la disponibilidad presupuestal y el coordinador de la oficina de bienes y suministros expidió el CDP No. 3640 del 02 de Octubre de 2013, posteriormente se surtió el proceso de invitación privada No. 066 de 2013.
- 5) Que mediante comunicación de fecha 30 de Octubre de 2013, el Rector de la UPTC solicita a la Oficina Jurídica la elaboración del respectivo contrato con el ganador del proceso de selección.
- 6) Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el Acuerdo 074 de 2010 y las siguientes:

CONTRATO SUMINISTRO DE BIENES N° 383 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BOYACA LIMITADA NIT: 826.002.051-1

cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es la CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO MCD-2 (SUELTO DE PLANTA CERTIFICADA) INCLUYENDO EL TRANSPORTE DE MEZCLA”, de conformidad con la propuesta de fecha 23 de Octubre de 2013 presentada por el contratista en el marco de la invitación privada No. 066 de 2013, la cual hace parte integral del presente contrato a los precios, cantidades, marcas y especificaciones presentadas en la misma, relacionadas así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE 381 M3 DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO MCD-2 (SUELTO DE PLANTA CERTIFICADA) INCLUYENDO EL TRANSPORTE DE 446 M3 DE MEZCLA	UNIDAD	1	\$ 117.396.758,62	\$ 18.783.481,38	\$ 136.180.240,00

CLÁUSULA SEGUNDA. DURACIÓN: El contrato en mención tendrá una duración *veinte días (20) DÍAS CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LA POLIZAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.* **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$136.180.240), Suma que será cancelada al contratista, previo recibo a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción, de igual forma deberá allegar Certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y aportes parafiscales (en Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). **PARÁGRAFO.** En el momento de realizarse la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante Ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del contrato. **CLÁUSULA CUARTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La UNIVERSIDAD pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.3.2 30 CONSTRUCCION CENTRO DE LABORATORIO SEDE CENTRAL. CDP N° 3640 del 02 de octubre de 2013. **CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a: 1.) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. 2) Garantizar la calidad y cantidad de todos y cada uno de los elementos objeto de compra de la presente invitación privada. 3) El contratista se obliga a entregar todos y cada uno de los elementos objeto de la presente en la Uptc sede central Tunja. 4) Entregar los elementos objeto de la presente invitación privada dentro del plazo establecido con anterioridad. 5) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). 6) Realizar el objeto del contrato señalado dentro de la presente Invitación Privada dentro del plazo establecido con anterioridad y según los parámetros establecidos como requisitos

